

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales órdenes.

SUBSECRETARIA. — Habilita de Maqs. Of. de 2.ª clase a varios primeros maquinistas. — Dispone queden afectos a los Departamentos que expresa varios segundos torpedistas. — Declara aptos para conductores de carruajes automóviles a varios operarios de máquinas. — Concede recompensa al Cap. de N. peruano D. E. Caballero. — Concede crédito para reparación de maquinaria.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION. — Sobre contratación del seguro por accidentes de mar para los prácticos de puerto. — Sobre provisión de libretas de inscripción marítima a los individuos que estén en posesión de la cartilla naval

INTENDENCIA GENERAL. — Resuelve instancias del Comte. Méd. D. L. Amallo, de un primer contra maestre y de un primero y un segundo condestables. — Concede crédito para abono de unos gastos.

SECCION DE SANIDAD. — Concede gratificación de efectividad a los Comtes. Méds. D. J. Sánchez, D. L. Pérez y D. J. L. de Cózar. — Dispone vuelva a activo el Cap. Méd. D. J. Hidalgo.

Circulares y disposiciones.

SECCION DEL PERSONAL. — Cambio de destino de un suboficial. — Ascenso a cabo de varios soldados.

Edictos.

Sección oficial

REALES ORDENES

Subsecretaría

Excmos Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección).

Se habilita de Maquinistas Oficiales de segunda clase, con arreglo a la Real orden de 9 de julio de 1910 (D. O. núm. 151), al personal de primeros Maquinistas que se relaciona, los cuales han terminado los estudios para ingreso en la primera Sección del Cuerpo y no reúnen las condiciones reglamentarias para el ascenso, y se dispone que el mencionado personal embarque con el cargo de habilitados en los buques que al frente de cada uno se expresa, y que el primer Maquinista habilitado D. Juan Guzmán Castro cese en la habilitación y desembarque del acorazado *Jaime I* con destino al Departamento de Ferrol.

D. Francisco Caos Altamirano, crucero *Cataluña*.

D. Manuel María Fernández y Fernández, acorazado *Jaime I*.

D. Arturo Fernández Rodríguez, crucero *Reina Victoria Eugenia*.

D. Juan Alonso Méndez, acorazado *Jaime I*.

D. Ramón Loureiro López, acorazado *Alfonso XIII*.

D. Marcial Cid Mayobre, crucero *Méndez Núñez*.

8 de julio de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cádiz.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de Marina.

Señores...

Cuerpo de Torpedistas Electricistas.

Se dispone que el personal de segundos Torpedistas electricistas que a continuación se reseña, promovido a dicho empleo por Real orden de 30 del próximo pasado mes quede afecto a los Departamentos que se expresan:

D. Valentín de Pazos y Fernández, Cádiz.

D. Julio Golpe Mosquera, Cádiz.

D. Constantino Rodríguez García, Ferrol.

D. José Díaz Martínez, Cádiz.

D. Angel García Caamaño, Cádiz.

D. José Martínez Méndez, Cádiz.

D. José Pena Saavedra, Ferrol.

D. Manuel Méndez Tojo, Ferrol.

D. Diego Ros Andreu, Cartagena.

D. Salvador Barros Seoane, Cartagena.

D. Blas Vivancos Cerezuela, Cartagena.

D. Juan Brage López, Ferrol.

D. Marcelino Seoane Crebillón, Cartagena.

D. Ricardo Carnero Romalde, Cartagena.

D. Arturo Alba Cal, Cartagena.

8 de julio de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Operarios de Máquinas Permanentes.

Por haber resultado aprobados en el curso verificado en la Escuela de Aeronáutica Naval, se declaran aptos para conductores de carruajes automóviles de la Armada a los Operarios de Máquinas que a continuación se reseñan, los cuales serán pasaportados con destino a los Departamentos que se indican en las condiciones que previene el punto 5.º de la Real orden de 22 de enero de 1924 (D. O. núm. 23).

Manuel Lozano Romasanta, Cádiz.

Eladio Sánchez Fernández, Ferrol.

Armando Meca Pagán, Cartagena.

Pedro García Fernández, Cartagena.

Gerardo Sobrino Rodríguez, Ferrol.

Miguel Gherci Cárdenas, Cádiz.

Luis Gonzalo Martínez, Ferrol.

8 de julio de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Director de Aeronáutica.

Señores...

Recompensas.

Concede la Cruz de tercera clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, por servicios especiales prestados a la Marina, al Capitán de Navío de la Marina Peruana y Agregado Naval a la Embajada del Perú, D. Ernesto Caballero y Lastres.

17 de junio de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Contabilidad.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por esa Sección y de lo informado por la Intendencia General de Marina, Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, con cargo al concepto "Elementos de trabajo" del cap. 13, artículo 2.º del vigente presupuesto, se conceda un crédito de *doce mil setecientos cincuenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos* (12.758,25), cantidad igual al remanente anulado del concedido por Real orden de 2 de octubre del pasado año (D. O. núm. 222), para las reparaciones que precisa la maquinaria existente en los talleres de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de julio de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. Jefe de la Sección de Campaña.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de Marina.

Señores...

Dirección General de Navegación

Prácticos de Puerto.

Excmo. Sr.: Habiéndose declarado por Real decreto de 18 de mayo de 1921 obligatorio para los Prácticos de Puerto el seguro de accidentes de mar, que debía contratarse según la mencionada disposición en el Comité Oficial de seguros y disuelto éste en virtud del Real decreto de 24 de enero último, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Navegación, ha tenido a bien disponer que el seguro de referencia sea contratado libremente por cada Corporación en las Compañías legalmente autorizadas para ello por la Comisaría General de Seguros, debiendo aquéllas acreditar han realizado el expresado seguro mediante la presentación de la correspondiente póliza a la Autoridad de Marina respectiva.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de junio de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. Director General de Navegación.

Sres. Directores locales de Navegación.

Señores....

Personal náutico.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la consulta elevada por el Capitán General del Departamento de Ferrol, con motivo de la que le fué dirigida por el Comandante de Marina de Santander, acerca de la interpretación que ha de darse al artículo 12 del Reglamento de contratación de las dotaciones de los buques mercantes para la provisión de libretas de inscripción marítima a los individuos que tengan en su poder la cartilla naval, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Navegación y Asesoría General de este Ministerio, ha tenido a bien resolver que, aprobado y declarado reglamentario por Real orden de 6 de octubre de 1917 (C. L. núm. 306) un modelo de libreta oficial de inscripción marítima que debe facilitarse a los individuos sometidos a las prescripciones de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería, aunque estén en posesión de la cartilla naval, no pueden presentarse en la aplicación del art. 12 del citado Reglamento de contratación las dudas a que se refiere el Comandante de Marina de Santander y que no procede, por lo tanto, dictar disposición alguna sobre el particular.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de junio de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. Director General de Navegación.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sres. Directores locales de Navegación.

Intendencia General

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Excmo. Sr.: En resolución de instancia, cursada por la Capitanía General del Departamento de Ferrol, en la que, el Comandante Médico D. Luis Amallo y Tortosa, Jefe del Gabinete de Bacteriología y Análisis Químico y Micrográfico del Hospital de dicho Departamento, solicita que, se le reconozca con derecho al percibo del 20 % de su sueldo, a partir de la revista siguiente a la toma de posesión de su destino, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intendencia General y en ana-

logía con lo dispuesto en las Reales órdenes de 15 de marzo, 15 de julio y 30 de diciembre de 1923 (Ds. números 80, 165 y 19 de 1924), que conceden el derecho recurrido a los Jefes de Gabinetes de Bacteriología, de Radiología y de Fisioterapia, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo efectuarse el abono a partir de la revista del mes de noviembre del año último, que es la siguiente a la toma de posesión por el interesado del referido destino.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 30 de junio de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Señores. . . .

Excmo. Sr.: Vista la instancia, cursada por la Capitanía General del Departamento de Ferrol, en la que el segundo Contramaestre D. Gonzalo Galán Romalde, de la dotación de la corbeta *Nautilus*, solicita se le continúe abonando la gratificación de *setecientas veinte* pesetas (720) anuales, que hasta ahora ha venido percibiendo, como encargado de la enseñanza en dicho buque de los Aprendices Marineros, en vez de la de *trescientas sesenta* pesetas (360) que en la actualidad se le satisface, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intendencia General, se ha servido acceder a lo solicitado, toda vez que, siendo las funciones que desempeña en la enseñanza de los citados Aprendices, por no existir Oficiales Profesores en el buque de referencia, análogas a las de Ayudante Profesor, le es aplicable lo preceptuado en la Real orden de 26 de abril de 1919 (D. O. núm. 99).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 30 de junio de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Señores. . . .

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia, cursada por la Capitanía General del Departamento de Ferrol, en la que el primer Condestable D. Manuel Grandal Montero, de la dotación del crucero *Carlos V*, solicita se le continúe abonando la gratificación de *setecientas veinte* pesetas (720) anuales que hasta ahora ha venido percibiendo como encargado de la enseñanza en las Escuelas de Marinería establecidas en dicho buque, en vez de la de *trescientas sesenta* pesetas (360) que en la actualidad se le satisface, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, toda vez que, por no existir Oficiales Profesores en la dotación del referido buque, las funciones que desempeña en la enseñanza de las escuelas citadas son análogas a las de los Ayudantes Profesores, siéndole de aplicación lo dispuesto en la Real orden de 26 de abril de 1919 (D. O. núm. 99).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 30 de junio de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: Vista la instancia, cursada por la Capitanía General del Departamento del Ferrol, en la que el segundo Condestable de la dotación de la corbeta *Nautilus*, don José Angel Martínez solicita se le continúe abonando la gratificación de *setecientas veinte* pesetas (720) anuales, que hasta ahora ha venido percibiendo como encargado de la enseñanza en dicho buque de los Aprendices marineros en vez de la de *trescientas sesenta* pesetas (360) que en la actualidad se le satisface, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intendencia General, se ha servido acceder a lo solicitado, toda vez que, siendo las funciones que desempeña en la enseñanza de los citados Aprendices, por no existir Oficiales Profesores en el buque de referencia, análogas a las de Ayudante Profesor, le es aplicable lo preceptuado en la Real orden de 26 de abril de 1919 (D. O. núm. 99).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 30 de junio de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Señores. . . .

Contabilidad.

Excmo. Sr.: En resolución a escrito de V. E. remitiendo memoria y presupuesto para el emplazamiento en el Laboratorio Bacteriológico del Hospital de ese Departamento de una vitrina de gases, colocación de tubería de agua y gas, construcción de mesas de mármol e instalación de línea eléctrica para el ventilador de dicha vitrina, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Sanidad e Intendencia General de este Ministerio, se ha servido conceder con cargo al cap. 13, art. 3.º del vigente ejercicio, el crédito de *seis mil ochocientos cuarenta y tres* pesetas con *diez* céntimos (6.843,10), importe del referido presupuesto.

De Real orden lo expreso a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 4 de julio de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.

Excmo. Sr.: Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien disponer se abone a la Sociedad Española de Construcción Naval la cantidad de *cuatro mil trescientas cuarenta y nueve* pesetas con *cuarenta y seis* céntimos (4.349,46), importe de los gastos de ampliación de la varada del acorazado *Alfonso XIII* en el dique *Reina Victoria Eugenia* y cuyo gasto deberá afectar al concepto 1.º, del cap. 13, art. 2.º, del vigente presupuesto.

Lo que de Real orden manifiesto a V. E. para su conoci-

miento y efectos, y en contestación a su escrito núm. 309, de 17 del actual.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 30 de junio de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

- Sr. Comandante General del Arsenal de Ferrol.
- Sr. Intendente General de Marina.
- Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.

Sección de Sanidad

Cuerpo de Sanidad.

Dispone que los Comandantes Médicos D. Joaquín Sánchez Gómez, D. Luis Pérez Carballa y D. José Luis de Cózar y Morote perciban desde la revista administrativa de agosto próximo la gratificación de quinientas pesetas (500) anuales, correspondiente a un quinquenio de efectividad en su empleo, cumplido el 5 del corriente.

8 de julio de 1925.

- Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.
- Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena.
- Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.
- Sr. Intendente General de Marina.
- Sr. Interventor Central de Marina.

Dispone que el Capitán Médico de la Armada D. José Hidalgo Delgado cese en la situación de Supernumerario y vuelva al servicio activo dentro del plazo preceptuado en el vigente Reglamento de dicha situación, debiendo hacer su presentación al Capitán General del Departamento de Cádiz, a cuyas órdenes quedará hasta que se le confiera destino de su empleo.

10 de julio de 1925.

- Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.
- Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

- Sr. Intendente General de Marina.
- Sr. Interventor Central de Marina.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Circulares y disposiciones

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

SECCION DEL PERSONAL

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Infantería de Marina (clases y tropa).

Se dispone pase destinado al segundo Regimiento el Suboficial de la expresada unidad agregado a la Compañía de Ordenanzas D. Emilio Marchena Gómez.

8 de julio de 1925.

El General Jefe de la Sección,
José González Billón.

- Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
- Sr. Jefe de la Sección de Campaña.
- Señores...

Se aprueba el ascenso a Cabo de los 18 soldados que figuran en la siguiente relación, que encabeza con Francisco Romero Ferrer y termina con Manuel Vallejo Marín, por existir vacantes en los Regimientos.

Deberán disfrutar antigüedad de 1.º del mes actual, ser escalafonados por el orden en que se relacionan y quedar destinados en las unidades a que pertenecen.

4 de julio de 1925.

El General Jefe de la Sección,
José González Billón.

- Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.
- Sr. Intendente General de Marina.
- Sr. Interventor Central de Marina.
- Señores...

Relación que se cita.

Regimiento...	Batallón...	Compañía...	NOTA MEDIA	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO			FECHA DE INGRESO EN FILAS			OBSERVACIONES
					Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
1.º			10,00	Francisco Romero Ferrer.....	1.º	abril	1907	21	enero	1922	
2.º			10,00	Leandro Santisteban Pascua.....	13	mayo	1902	31	mayo	1924	
2.º			10,00	Miguel Martín Serrano.....	10	mayo	1908	30	abril	1924	
3.º			10,00	Daniel García González.....	3	febrero	1906	24	septiembre	1924	
1.º			10,00	Luis Avila Vélez.....	18	febrero	1902	12	octubre	1924	
2.º			9,92	Eduardo Calviño García.....	15	octubre	1906	16	octubre	1924	
2.º			9,86	Ramón Díaz Díaz.....	25	agosto	1902	8	febrero	1924	
1.º			9,75	Juan Galán Collado.....	20	octubre	1902	12	octubre	1924	
2.º			9,70	Luis Fernando García.....	15	julio	1905	1.º	enero	1920	
2.º			9,70	Nicolás Benito Rentería.....	10	septiembre	1901	26	septiembre	1924	
2.º			9,70	Longinos Pérez Pérez.....	15	marzo	1901	1.º	octubre	1924	
1.º			9,50	Juan Espinosa Ruiz.....	19	junio	1902	10	octubre	1924	
3.º			9,40	Agustín García Lara.....	12	julio	1906	26	abril	1924	
1.º			9,00	José Fernández Jiménez.....	13	enero	1902	12	octubre	1924	
1.º			8,75	Antonio Jurado Pareja.....	16	enero	1902	14	octubre	1924	
1.º			8,50	Manuel Sánchez López.....	1.º	enero	1902	10	octubre	1920	
1.º			7,75	José Antunes Escobar.....	5	diciembre	1902	13	febrero	1924	
1.º			7,50	Manuel Vallejo Marín.....	10	octubre	1902	8	febrero	1924	